

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO

MATRIZ DE COMPETENCIAS

COMPETENCIA	NORMA	ATRIBUCIÓN	FACULTADES	PRODUCTOS/SERVICIOS	OTROS ACTORES		Niveles de desconcentración		Niveles de descentralización	
					PÚBLICOS	PRIVADOS	Central	Provincial	Central	Provincial
	Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Art. 6, Numeral 2.	Proponer a las diferentes instancias públicas, la adopción de políticas, planes, programas y proyectos destinados a fomentar la participación ciudadana en todos los niveles de gobierno, en coordinación con la ciudadanía y las organizaciones sociales.	PLANIFICACIÓN	Propuestas de políticas públicas para fomentar la participación ciudadana	Entidades de las Funciones Ejecutiva Judicial, Transparencia y Electoral. Empresas Públicas. Gobiernos Autónomos Descentralizados, Instituciones de Educación Superior. CONGOPE, AME y CONAGOPARE Contraloría General del Estado Banco Central del Ecuador Ministerio de Economía y Finanzas Servicio de Rentas Internas Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo Defensoría del Pueblo Consejos de Igualdad (CONADIS) Instituciones que conforman el catastro de sujetos obligados a rendir cuentas	Organizaciones de la Sociedad Civil. Medios de Comunicación. Instituciones de Educación Superior. Instituciones Privadas de Interés Público o que manejen recursos públicos.	X			
	Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Art. 6, Numeral 3.	Sistematizar los resultados de los debates, difundirlos ampliamente y remitirlos a las entidades competentes.	PLANIFICACIÓN	Propuesta del sistema de análisis de resultados de debates y deliberaciones públicas	Entidades de las Funciones Ejecutiva Judicial, Transparencia y Electoral. Empresas Públicas. Gobiernos Autónomos Descentralizados, Instituciones de Educación Superior. CONGOPE, AME y CONAGOPARE Contraloría General del Estado Banco Central del Ecuador Ministerio de Economía y Finanzas Servicio de Rentas Internas Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo Defensoría del Pueblo Consejos de Igualdad (CONADIS) Instituciones que conforman el catastro de sujetos obligados a rendir cuentas	Organizaciones de la Sociedad Civil. Medios de Comunicación. Instituciones de Educación Superior. Instituciones Privadas de Interés Público o que manejen recursos públicos.	X			
	Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Art. 6, Numeral 1.	Promover iniciativas de participación ciudadana de ecuatorianas y ecuatorianos en el país y en el exterior que garanticen el ejercicio de los derechos y del buen vivir;	GESTIÓN	Informe de los Convenios generados con organismos nacionales o internacionales públicos o privados que trabajen temas relativos a la participación ciudadana.	Entidades de las Funciones Ejecutiva Judicial, Transparencia y Electoral. Empresas Públicas. Gobiernos Autónomos Descentralizados, Instituciones de Educación Superior. CONGOPE, AME y CONAGOPARE Contraloría General del Estado Banco Central del Ecuador Ministerio de Economía y Finanzas Servicio de Rentas Internas Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo Defensoría del Pueblo Consejos de Igualdad (CONADIS) Instituciones que conforman el catastro de sujetos obligados a rendir cuentas	AECID Instituto Holandés para la democracia Multipartidaria Ayuda Popular Noruega (APN) Association of Volunteers in International Service (AVSI) Banco Interamericano de Desarrollo (BID) CBM - Christoffel Blindenmission Internacional Child Found Corporación Participación Ciudadana Catholic Relief Services (CRS) Cooperación Técnica Belga (CTB) DATA Embajada Británica, Canadá, EEUU, Suiza EUROSOCIAL Unión Europea Grupo FARO FdW - Fundación Waal (Pre Natal - Prevención de discapacidades) Fonds for ontwikkelings samenwerking socialistische solidariteit (FOS) Demás Organismos de apoyo internacional.	X			
	Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Art. 6, Numeral 1.	Promover iniciativas de participación ciudadana de ecuatorianas y ecuatorianos en el país y en el exterior que garanticen el ejercicio de los derechos y del buen vivir;	GESTIÓN	Informes de conformación y fortalecimiento de espacios de participación ciudadana.	Entidades de las Funciones Ejecutiva Judicial, Transparencia y Electoral. Empresas Públicas. Gobiernos Autónomos Descentralizados, Instituciones de Educación Superior. CONGOPE, AME y CONAGOPARE Contraloría General del Estado Banco Central del Ecuador Ministerio de Economía y Finanzas Servicio de Rentas Internas Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo Defensoría del Pueblo Consejos de Igualdad (CONADIS) Instituciones que conforman el catastro de sujetos obligados a rendir cuentas	Organizaciones de la Sociedad Civil. Medios de Comunicación. Instituciones de Educación Superior. Instituciones Privadas de Interés Público o que manejen recursos públicos.	X	X		

PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN	Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Art. 6, Numeral 4.	Propiciar la formación en ciudadanía, derechos humanos, transparencia, participación social y combate a la corrupción para fortalecer la cultura democrática de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montubios.	GESTIÓN	Infomes elaborados de los procesos de deliberación pública solicitados por pueblos y nacionalidades en temas de participación, control social, transparencia y lucha contra la corrupción.	Entidades de las Funciones Ejecutiva Judicial, Transparencia y Electoral. Empresas Públicas. Gobiernos Autónomos Descentralizados, Instituciones de Educación Superior. CONGOPE, AME y CONAGOPARE Contraloría General del Estado Banco Central del Ecuador Ministerio de Economía y Finanzas Servicio de Rentas Internas Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo Defensoría del Pueblo Consejos de Igualdad (CONADIS) Instituciones que conforman el catastro de sujetos obligados a rendir cuentas	Organizaciones de la Sociedad Civil. Medios de Comunicación. Instituciones de Educación Superior. Instituciones Privadas de Interés Público o que manejen recursos públicos.	X	X		
	Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Art. 6, Numeral 3.	Facilitar procesos de debate y deliberación pública sobre temas de interés ciudadano, sea que hayan nacido de su seno o de la iniciativa autónoma de la sociedad.	GESTIÓN	Informes de resultados de debates y deliberación pública.	Entidades de las Funciones Ejecutiva Judicial, Transparencia y Electoral. Empresas Públicas. Gobiernos Autónomos Descentralizados, Instituciones de Educación Superior. CONGOPE, AME y CONAGOPARE Contraloría General del Estado Banco Central del Ecuador Ministerio de Economía y Finanzas Servicio de Rentas Internas Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo Defensoría del Pueblo Consejos de Igualdad (CONADIS) Instituciones que conforman el catastro de sujetos obligados a rendir cuentas	Organizaciones de la Sociedad Civil. Medios de Comunicación. Instituciones de Educación Superior. Instituciones Privadas de Interés Público o que manejen recursos públicos.	X	X		
	Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Art. 6, Numeral 4.	Estimular las capacidades para el ejercicio y exigibilidad de derechos de las y los ciudadanos residentes en el país, como ecuatorianos y ecuatorianas en el exterior.	GESTIÓN	Propuestas de acuerdos, convenios, memorandos de entendimiento, cartas de compromiso u otros, con organismos internacionales, ONG o entidades gubernamentales extranjeras, que estimulen las capacidades ciudadanas para el ejercicio y exigibilidad de derechos ciudadanos.	Instituciones de Educación Superior.	AECID Instituto Holandés para la democracia Multipartidaria Ayuda Popular Noruega (APN) Association of Volunteers in International Service (AVSI) Banco Interamericano de Desarrollo (BID) CBM - Christoffel Blindenmission Internacional Child Found Corporación Participación Ciudadana Catholic Relief Services (CRS) Cooperación Técnica Belga (CTB)	X			
	Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Art. 6, Numeral 5.	Promover la formación en ciudadanía, derechos humanos, transparencia, participación ciudadana y combate a la corrupción en los funcionarios de las entidades y organismos del sector público y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público.	GESTIÓN	Informe de capacitación en temas de ciudadanía, derechos humanos, transparencia, participación ciudadana y combate a la corrupción a los funcionarios de las entidades del sector público y privado	Entidades de las Funciones Ejecutiva Judicial, Transparencia y Electoral. Empresas Públicas. Gobiernos Autónomos Descentralizados, Instituciones de Educación Superior. CONGOPE, AME y CONAGOPARE Contraloría General del Estado Banco Central del Ecuador Ministerio de Economía y Finanzas Servicio de Rentas Internas Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo Defensoría del Pueblo Consejos de Igualdad (CONADIS) Instituciones que conforman el catastro de sujetos obligados a rendir cuentas	Organizaciones de la Sociedad Civil. Medios de Comunicación. Instituciones de Educación Superior. Instituciones Privadas de Interés Público o que manejen recursos públicos.	X	X		
	Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Art. 6, Numeral 6.	Propiciar la recuperación de la memoria histórica, tradiciones organizativas, culturales y experiencias de participación democrática del Ecuador.	GESTIÓN	Informe de investigación y difusión de las formas propias de participación de pueblos y nacionalidades para la recuperación de la memoria histórica ancestral.	Entidades de las Funciones Ejecutiva Judicial, Transparencia y Electoral. Empresas Públicas. Gobiernos Autónomos Descentralizados, Instituciones de Educación Superior. CONGOPE, AME y CONAGOPARE Contraloría General del Estado Banco Central del Ecuador Ministerio de Economía y Finanzas Servicio de Rentas Internas Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo Defensoría del Pueblo Consejos de Igualdad (CONADIS) Instituciones que conforman el catastro de sujetos obligados a rendir cuentas	Organizaciones de la Sociedad Civil. Medios de Comunicación. Instituciones de Educación Superior. Instituciones Privadas de Interés Público o que manejen recursos públicos.	X	X		

	Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Art. 6. Numeral 1.	Velar por el cumplimiento del derecho de la ciudadanía a participar en todas las fases de la gestión de lo público, en las diferentes funciones del Estado y los niveles de gobierno, por medio de los mecanismos previstos en la Constitución de la República y la ley.	CONTROL	Informes de control y actas generadas de: Consejos ciudadanos sectoriales, Consejos Consultivos. Audiencias Públicas, Presupuestos Participativos, Asambleas Ciudadanas, Silla Vacía, Cabildos Populares y Observatorios ciudadanos	Entidades de las Funciones Ejecutiva Judicial, Transparencia y Electoral. Empresas Públicas. Gobiernos Autónomos Descentralizados, Instituciones de Educación Superior. CONGOPE, AME y CONAGOPARE Contraloría General del Estado Banco Central del Ecuador Ministerio de Economía y Finanzas Servicio de Rentas Internas Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo Defensoría del Pueblo Consejos de Igualdad (CONADIS) Instituciones que conforman el catastro de sujetos obligados a rendir cuentas	Organizaciones de la Sociedad Civil. Medios de Comunicación. Instituciones de Educación Superior. Instituciones Privadas de Interés Público o que manejen recursos públicos.	X	X		
	Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Art. 6. Numeral 7.	Monitorear la gestión participativa de las instituciones que conforman el sector público y difundir informes al respecto, los mismos que serán enviados al órgano competente.	CONTROL	Informes de seguimiento a la gestión participativa de las instituciones del sector público	Entidades de las Funciones Ejecutiva Judicial, Transparencia y Electoral. Empresas Públicas. Gobiernos Autónomos Descentralizados, Instituciones de Educación Superior. CONGOPE, AME y CONAGOPARE Contraloría General del Estado Banco Central del Ecuador Ministerio de Economía y Finanzas Servicio de Rentas Internas Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo Defensoría del Pueblo Consejos de Igualdad (CONADIS) Instituciones que conforman el catastro de sujetos obligados a rendir cuentas	Organizaciones de la Sociedad Civil. Medios de Comunicación. Instituciones de Educación Superior. Instituciones Privadas de Interés Público o que manejen recursos públicos.	X	X		
	Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Art. 86.	Reglamentar las veedurías ciudadanas y garantizará su autonomía, así como, el respeto estricto al derecho de la ciudadanía al control social.	REGULACIÓN	Informe de metodologías emitidas para las Veedurías Ciudadanas	Entidades de las Funciones Ejecutiva Judicial, Transparencia y Electoral. Empresas Públicas. Gobiernos Autónomos Descentralizados, Instituciones de Educación Superior. CONGOPE, AME y CONAGOPARE Contraloría General del Estado Banco Central del Ecuador Ministerio de Economía y Finanzas Servicio de Rentas Internas Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo Defensoría del Pueblo Consejos de Igualdad (CONADIS) Instituciones que conforman el catastro de sujetos obligados a rendir cuentas	Organizaciones de la Sociedad Civil. Medios de Comunicación. Instituciones de Educación Superior. Instituciones Privadas de Interés Público o que manejen recursos públicos.	X			
	Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Art. 8. Numeral 2.	Apoyar técnica y metodológicamente las iniciativas de veeduría, observatorios y demás espacios de control social, que así lo demanden, para exigir cuentas de la gestión de lo público, en el marco de los derechos constitucionales.	PLANIFICACIÓN	Informes y actas generados por: Veedurías Ciudadanas Observatorios Ciudadanos Comités de Usuarios Conformados	Entidades de las Funciones Ejecutiva Judicial, Transparencia y Electoral. Empresas Públicas. Gobiernos Autónomos Descentralizados, Instituciones de Educación Superior. CONGOPE, AME y CONAGOPARE Contraloría General del Estado Banco Central del Ecuador Ministerio de Economía y Finanzas Servicio de Rentas Internas Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo Defensoría del Pueblo Consejos de Igualdad (CONADIS) Instituciones que conforman el catastro de sujetos obligados a rendir cuentas	Organizaciones de la Sociedad Civil. Medios de Comunicación. Instituciones de Educación Superior. Instituciones Privadas de Interés Público o que manejen recursos públicos.	X			
	Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Art. 8. Numeral 1.	Promover y estimular las iniciativas de control social sobre el desempeño de las políticas públicas para el cumplimiento de los derechos establecidos en la Constitución, y sobre las entidades del sector público y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público	GESTIÓN	Documento de propuestas de talleres de capacitación sobre iniciativas de control social	Entidades de las Funciones Ejecutiva Judicial, Transparencia y Electoral. Empresas Públicas. Gobiernos Autónomos Descentralizados, Instituciones de Educación Superior. CONGOPE, AME y CONAGOPARE Contraloría General del Estado Banco Central del Ecuador Ministerio de Economía y Finanzas Servicio de Rentas Internas Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo Defensoría del Pueblo Consejos de Igualdad (CONADIS) Instituciones que conforman el catastro de sujetos obligados a rendir cuentas	Organizaciones de la Sociedad Civil. Medios de Comunicación. Instituciones de Educación Superior. Instituciones Privadas de Interés Público o que manejen recursos públicos.	X	X		

CONTROL SOCIAL

	Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Art. 8, Numeral 4.	Actuar como enlace entre el Estado y la ciudadanía dentro de los procesos que se generen de las iniciativas ciudadanas e instar para que las solicitudes y quejas ciudadanas sean atendidas.	GESTIÓN	Informe de solicitudes y quejas ciudadanas atendidas.	Entidades de las Funciones Ejecutiva Judicial, Transparencia y Electoral. Empresas Públicas. Gobiernos Autónomos Descentralizados, Instituciones de Educación Superior. CONGOPE, AME y CONAGOPARE Contraloría General del Estado Banco Central del Ecuador Ministerio de Economía y Finanzas Servicio de Rentas Internas Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo Defensoría del Pueblo Consejos de Igualdad (CONADIS) Instituciones que conforman el catastro de sujetos obligados a rendir cuentas	Organizaciones de la Sociedad Civil. Medios de Comunicación. Instituciones de Educación Superior. Instituciones Privadas de Interés Público o que manejen recursos públicos.	X	X		
	Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Art. 8, Numeral 5.	Requerir del Consejo Nacional Electoral la debida atención a las peticiones presentadas por la ciudadanía para revocatoria del mandato a las autoridades de elección popular y para convocatoria a consulta popular en los términos prescritos en la Constitución.	GESTIÓN	Informe de Peticiones presentadas y atendidas por parte del Consejo Nacional Electoral	Entidades de las Funciones Ejecutiva Judicial, Transparencia y Electoral. Empresas Públicas. Gobiernos Autónomos Descentralizados, Instituciones de Educación Superior. CONGOPE, AME y CONAGOPARE Contraloría General del Estado Banco Central del Ecuador Ministerio de Economía y Finanzas Servicio de Rentas Internas Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo Defensoría del Pueblo Consejos de Igualdad (CONADIS) Instituciones que conforman el catastro de sujetos obligados a rendir cuentas	Organizaciones de la Sociedad Civil. Medios de Comunicación. Instituciones de Educación Superior. Instituciones Privadas de Interés Público o que manejen recursos públicos.	X			
	Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Art. 8, Numeral 3.	Vigilar el ciclo de la política pública, mediante las veedurías Ciudadanas, con énfasis en los procesos de planeación, presupuesto y ejecución del gasto público; la ejecución de planes, programas, proyectos, obras y servicios públicos, así como las actuaciones de las y los servidores públicos en general.	CONTROL	Informe de Veeduría	Entidades de las Funciones Ejecutiva Judicial, Transparencia y Electoral. Empresas Públicas. Gobiernos Autónomos Descentralizados, Instituciones de Educación Superior. CONGOPE, AME y CONAGOPARE Contraloría General del Estado Banco Central del Ecuador Ministerio de Economía y Finanzas Servicio de Rentas Internas Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo Defensoría del Pueblo Consejos de Igualdad (CONADIS) Instituciones que conforman el catastro de sujetos obligados a rendir cuentas	Organizaciones de la Sociedad Civil. Medios de Comunicación. Instituciones de Educación Superior. Instituciones Privadas de Interés Público o que manejen recursos públicos.	X	X		
RENDICIÓN DE CUENTAS	Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Art. 9.	Establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión.	REGULACIÓN	Propuesta de metodología de Rendición de Cuentas	Entidades de las Funciones Ejecutiva Judicial, Transparencia y Electoral. Empresas Públicas. Gobiernos Autónomos Descentralizados, Instituciones de Educación Superior. CONGOPE, AME y CONAGOPARE Contraloría General del Estado Banco Central del Ecuador Ministerio de Economía y Finanzas Servicio de Rentas Internas Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo Defensoría del Pueblo Consejos de Igualdad (CONADIS) Instituciones que conforman el catastro de sujetos obligados a rendir cuentas	Organizaciones de la Sociedad Civil. Medios de Comunicación. Instituciones de Educación Superior. Instituciones Privadas de Interés Público o que manejen recursos públicos.	X			
	Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Art.12.	Realizar acciones de monitoreo y seguimiento periódico a los procesos de rendición de cuentas concertados con las instituciones y la ciudadanía	CONTROL	Informe de monitoreo y seguimiento en el proceso de rendición de cuentas.	Entidades de las Funciones Ejecutiva Judicial, Transparencia y Electoral. Empresas Públicas. Gobiernos Autónomos Descentralizados, Instituciones de Educación Superior. CONGOPE, AME y CONAGOPARE Contraloría General del Estado Banco Central del Ecuador Ministerio de Economía y Finanzas Servicio de Rentas Internas Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo Defensoría del Pueblo Consejos de Igualdad (CONADIS) Instituciones que conforman el catastro de sujetos obligados a rendir cuentas	Organizaciones de la Sociedad Civil. Medios de Comunicación. Instituciones de Educación Superior. Instituciones Privadas de Interés Público o que manejen recursos públicos.	X	X		

	Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Art.12.	Analizar los métodos utilizados, la calidad de la información obtenida y formular recomendaciones sobre el Monitoreo a la Rendición de Cuentas.	CONTROL	Informe de metodología utilizada y recomendaciones al monitoreo de la Rendición de Cuentas.	Entidades de las Funciones Ejecutiva Judicial, Transparencia y Electoral. Empresas Públicas. Gobiernos Autónomos Descentralizados, Instituciones de Educación Superior. CONGOPE, AME y CONAGOPARE Contraloría General del Estado Banco Central del Ecuador Ministerio de Economía y Finanzas Servicio de Rentas Internas Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo Defensoría del Pueblo Consejos de Igualdad (CONADIS) Instituciones que conforman el castastro de sujetos obligados a rendir cuentas	Organizaciones de la Sociedad Civil. Medios de Comunicación. Instituciones de Educación Superior. Instituciones Privadas de Interés Público o que manejen recursos públicos.	X	X		
FOMENTO A LA TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Art. 13. Numeral 1.	Promover políticas institucionales sobre la transparencia de la gestión de los asuntos públicos, la ética en el uso de los bienes, recursos y en el ejercicio de las funciones públicas y el acceso ciudadano a la información pública.	RECTORÍA	Propuestas del Sistema Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, Propuestas de políticas, planes, programas y proyectos sobre transparencia, prevención y anticorrupción.	Entidades de las Funciones Ejecutiva Judicial, Transparencia y Electoral. Instituciones y Empresas Públicas. Gobiernos Autónomos Descentralizados. Instituciones de Educación Superior. Entidades que conforman el Comité Intersectorial del Sistema Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción. CONGOPE, AME y CONAGOPARE	Comunidad Académica. Organizaciones y Gremios de la Sociedad Civil. Sector Empresarial. Instituciones Privadas que manejan fondos públicos.	X			
	Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Art. 13. Numeral 1.	Promover políticas institucionales sobre la transparencia de la gestión de los asuntos públicos, la ética en el uso de los bienes, recursos y en el ejercicio de las funciones públicas y el acceso ciudadano a la información pública.	RECTORÍA	Propuesta de políticas, acuerdos, convenios, memorandos de entendimiento, cartas de compromiso u otros, con organismos internacionales, ONG o entidades gubernamentales extranjeras; sobre la transparencia de la gestión de los asuntos públicos	Instituciones de Educación Superior.	AECID Instituto Holandés para la democracia Multipartidaria Ayuda Popular Noruega (APN) Association of Volunteers in International Service (AVSI) Banco Interamericano de Desarrollo (BID) CBM - Christoffel Blindenmission Internacional Child Found Corporación Participación Ciudadana Catholic Relief Services (CRS) Cooperación Técnica Belga (CTB) DATA Embajada Británica, Canadá, EEUU, Suiza EUROSOCIAL Unión Europea Grupo FARO FdW - Fundación Waal (Pre Natal - Prevención de discapacidades) Fonds for ontwikkelings samenwerking socialistische solidariteit (FOS) Demás Organismos de apoyo internacional	X			
	Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Art. 13. Numeral 2.	Requerir de cualquier entidad o funcionario de las instituciones del Estado la información que considere necesaria para sus investigaciones o procesos. Las personas e instituciones colaborarán con el Consejo y quienes se nieguen a hacerlo serán sancionados de acuerdo a la ley.	GESTIÓN	Expedientes conformado de investigaciones o procesos, entregados por cualquier entidad o funcionario de las instituciones del Estado.	Entidades de las Funciones Ejecutiva Judicial, Transparencia y Electoral. Instituciones y Empresas Públicas. Gobiernos Autónomos Descentralizados. Instituciones de Educación Superior. Entidades que conforman el Comité Intersectorial del Sistema Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción. CONGOPE, AME y CONAGOPARE	Comunidad Académica. Organizaciones y Gremios de la Sociedad Civil. Sector Empresarial. Instituciones Privadas que manejan fondos públicos.	X	X		
	Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Art. 13. Numeral 3.	Solicitar sanción al organismo de control correspondiente para las personas naturales o jurídicas de derecho privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, que no entreguen la información de interés de la investigación dentro de los plazos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la información.	GESTIÓN	Informe de solicitudes de sanciones entregados por los organismos de control.	Entidades de las Funciones Ejecutiva Judicial, Transparencia y Electoral. Instituciones y Empresas Públicas. Gobiernos Autónomos Descentralizados. Instituciones de Educación Superior. Entidades que conforman el Comité Intersectorial del Sistema Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción. CONGOPE, AME y CONAGOPARE	Comunidad Académica. Organizaciones y Gremios de la Sociedad Civil. Sector Empresarial. Instituciones Privadas que manejan fondos públicos.	X			
	Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Art. 13. Numeral 4.	Requerir de las instituciones del sector público la atención a los pedidos o denuncias procedentes de la ciudadanía.	GESTIÓN	Informes de denuncias atendidas procedentes de la ciudadanía.	Entidades de las Funciones Ejecutiva Judicial, Transparencia y Electoral. Instituciones y Empresas Públicas. Gobiernos Autónomos Descentralizados. Instituciones de Educación Superior. Entidades que conforman el Comité Intersectorial del Sistema Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción. CONGOPE, AME y CONAGOPARE	Comunidad Académica. Organizaciones y Gremios de la Sociedad Civil. Sector Empresarial. Instituciones Privadas que manejan fondos públicos.	X	X		

	Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Art. 13. Numeral 5.	Emitir informes que determinen la existencia de indicios de responsabilidad que sean calificados por el Consejo, de acuerdo a la reglamentación interna respectiva y siempre que esta determinación no haya sido realizada por otro órgano de la misma función, además de formular las recomendaciones necesarias e impulsar las acciones legales que correspondan.	GESTIÓN	Informes concluyentes de casos investigados, con los adecuados niveles de responsabilidad y confidencialidad que afecten la participación, generen corrupción o vayan en contra del interés social.	Entidades de las Funciones Ejecutiva Judicial, Transparencia y Electoral. Instituciones y Empresas Públicas. Gobiernos Autónomos Descentralizados. Instituciones de Educación Superior. Entidades que conforman el Comité Intersectorial del Sistema Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción. CONGOPE, AME y CONAGOPARE	Comunidad Académica. Organizaciones y Gremios de la Sociedad Civil. Sector Empresarial. Instituciones Privadas que manejan fondos públicos.	X	X		
	Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Art. 13. Numeral 6.	Actuar como parte procesal, en tanto los informes emitidos son de trámite obligatorio y tendrán validez probatoria, en las causas que se instauren como consecuencia de sus investigaciones.	GESTIÓN	Informes de actuaciones como parte procesal en las investigaciones.	Entidades de las Funciones Ejecutiva Judicial, Transparencia y Electoral. Instituciones y Empresas Públicas. Gobiernos Autónomos Descentralizados. Instituciones de Educación Superior. Entidades que conforman el Comité Intersectorial del Sistema Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción. CONGOPE, AME y CONAGOPARE	Comunidad Académica. Organizaciones y Gremios de la Sociedad Civil. Sector Empresarial. Instituciones Privadas que manejan fondos públicos.	X	X		
	Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Art. 13. Numeral 7.	Solicitar a la Fiscalía la protección de las personas que denuncien o testifiquen en las investigaciones que lleve a cabo el Consejo, a través del sistema de protección de víctimas y testigos. En caso de riesgo inminente instará la actuación inmediata de la Fiscalía.	GESTIÓN	Informe de protección de víctimas y testigos, así como de los funcionarios de la institución que se deriven de los procesos de investigación.	Entidades de las Funciones Ejecutiva Judicial, Transparencia y Electoral. Instituciones y Empresas Públicas. Gobiernos Autónomos Descentralizados. Instituciones de Educación Superior. Entidades que conforman el Comité Intersectorial del Sistema Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción. CONGOPE, AME y CONAGOPARE	Comunidad Académica. Organizaciones y Gremios de la Sociedad Civil. Sector Empresarial. Instituciones Privadas que manejan fondos públicos.	X	X		
	Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Art. 13. Numeral 4.	Investigar denuncias a petición de parte, que afecten la participación, generen corrupción o vayan en contra del interés social.	CONTROL	Informes de control que afecten la participación, generen corrupción o vayan en contra del interés social.	Entidades de las Funciones Ejecutiva Judicial, Transparencia y Electoral. Instituciones y Empresas Públicas. Gobiernos Autónomos Descentralizados. Instituciones de Educación Superior. Entidades que conforman el Comité Intersectorial del Sistema Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción. CONGOPE, AME y CONAGOPARE	Comunidad Académica. Organizaciones y Gremios de la Sociedad Civil. Sector Empresarial. Instituciones Privadas que manejan fondos públicos.	X	X		
SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES	Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Art. 55.	Organizar comisiones ciudadanas de selección que estarán encargadas de realizar el concurso público de oposición y méritos, con postulación, veeduría y derecho a la impugnación ciudadana para la designación autoridades de control.	GESTIÓN	Resolución de Designación de Primeras Autoridades de Control	Entidades de Control	Comisiones Técnicas Ciudadanas	X			
	Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Art. 68.	Designar a la primera autoridad de la Procuraduría General del Estado y de las superintendencias, de entre las ternas propuestas por la Presidenta o el Presidente de la República, luego del proceso de veeduría e impugnación ciudadana correspondientes.	GESTIÓN	Resolución de Designación de Primeras Autoridades de Control	Autoridades de Control	Comisiones Técnicas Ciudadanas	X			
	Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Art. 69.	Designar a las máximas autoridades de la Defensoría del Pueblo, Defensoría Pública, Fiscalía General del Estado, Contraloría General del Estado, a las autoridades del Consejo Nacional Electoral, Tribunal Contencioso Electoral y Consejo de la Judicatura.	GESTIÓN	Resolución de Designación de Primeras Autoridades de Control	Autoridades de Control	Comisiones Técnicas Ciudadanas	X			